



ISBN: 978-607-02-8578-3

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Gabriela Contreras Pérez (2016)
“La Junta de Rectores, 1941. Entre la “unidad nacional”
y la autonomía universitaria”
en *La UNAM y su historia: una mirada actual*,
Hugo Casanova Cardiel (coord.),
IISUE-UNAM, México, pp. 191-225.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

La Junta de Rectores, 1941. Entre la “unidad nacional” y la autonomía universitaria

Gabriela Contreras Pérez

PRESENTACIÓN

Durante los años de la autonomía total, la universidad nacional pasó por un proceso interno de muchos conflictos aunados a una complicada situación económica que obligó a la búsqueda de recursos y formas de financiamiento, lo que, finalmente, posibilitó una particular negociación con el gobierno cardenista. Esto se concretó en los estudios realizados en 1935 por personal de distintos institutos de investigación, quienes acudieron a la región del Mezquital, otros a Oaxaca y otros más a Yucatán. Los estudios con carácter diagnóstico fueron publicados en la *Revista Universidad* y, al mismo tiempo, reportados por algunos de ellos al presidente Lázaro Cárdenas. Al parecer, los recursos económicos para la institución universitaria se aseguraron por esta vía, no sólo a partir de las asignaciones anuales que se entregaban conforme al acuerdo definido en 1933.

Esta situación económica garantizó cierta estabilidad de operación a pesar de la crisis provocada por la caída del rector Luis Chico Goerne, en mayo de 1935. El doctor Gustavo Baz, sucesor en el cargo, habría de aprovechar esta nueva relación con el gobierno e iría mucho más allá: trataría en adelante de que la universidad nacional propiciara relaciones con las instituciones estatales de educación de nivel preparatoria y de licenciatura. Esto lo haría a partir del impulso a la homologación de los planes de estudio de nivel preparatoria, con el propósito de que aquellos jóvenes que acudieran a realizar sus estudios de licenciatura en la universidad nacional pudieran incorporarse con menos problemas de nivel académico. Para el efecto, el rector Baz convocó, a nombre de la universidad nacional autónoma,

a una primera reunión con algunos rectores y directores de los centros educativos, institutos científicos y literarios, y universidades de provincia.

Lo anterior no fue un asunto menor. A la par que el rector Gustavo Baz realizaba estas reuniones, los esfuerzos del equipo cardenista dirigido por los michoacanos Jesús Días Barriga y Enrique Arreguín, al frente del Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica (CNESIC), no conseguían tener el mismo alcance. Si bien sus propósitos estaban orientados a la unificación y coordinación científicas, la operación desde una instancia gubernamental hacia abajo, hasta las distintas instituciones, pasó por varios tropiezos que al final de cuentas llevaron al desgaste interno del CNESIC, sin lograr sus propósitos. Así, pues, la universidad tendía lazos con las instituciones pares y avanzaba en la propuesta de definición de una política educativa mediante diversos acuerdos conseguidos, situando a la institución en el centro de las discusiones de corte académico, sobre el subsidio y la relación con el gobierno federal.

La reunión de rectores efectuada en 1941 seguía esta línea de acción conjunta y, a pesar de la confrontación al final de la misma, quedó definida la tendencia de la universidad para marcar pautas de acción para la educación media superior y superior en el nivel nacional.

En este trabajo, se exponen los elementos que dieron motivo a la llamada Junta de Rectores, en agosto de 1941, de acuerdo con la convocatoria del entonces rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Mario de la Cueva. Acudieron a ésta los rectores de las principales instituciones de educación superior de aquellos años para plantear las particularidades de su institución respecto a los Planes de Estudio y Métodos de Enseñanza, el presupuesto y la reglamentación del ejercicio profesional. Unos años atrás, durante la gestión del rector Gustavo Baz (1938-1940), ya se habían hecho esfuerzos para homologar los planes de estudio de los centros de enseñanza preparatoria e institutos de los estados, previo al ingreso a las diversas licenciaturas que ofrecía la universidad nacional.

La reunión de rectores inició con buenos ánimos. Sin embargo, la discusión sobre “la independencia que en su radio de acción de-

berían tener cada una de las Universidades de la República”, a decir del ingeniero Ancona Albertos, rector de la Universidad de Yucatán, derivó en una discusión acerca del concepto y ejercicio de autonomía de cada una de las instituciones presentes. Una confrontación que lejos de resolverse en ese momento, enrareció los ánimos y evidenció la complejidad política del tema. En ese primer año de gobierno de Manuel Ávila Camacho, era ya un propósito la modificación al artículo tercero de la Constitución en el que se eliminaría el carácter socialista de la educación, pese a la oposición de algunos grupos.

Los rectores y funcionarios presentes no podían resolver, y simplemente expusieron las condiciones en que sus respectivas instituciones desarrollaban sus labores, la precariedad de recursos y la imposibilidad de solucionar en ese momento el asunto de la independencia que cada una de los centros educativos tenía o debería tener. Algunos señalaron presurosos que ése era un asunto de consulta, debate y resolución de la comunidad universitaria, o por lo menos de consulta a sus respectivos consejos universitarios. No era el momento de abordar la problemática respecto a su contexto local, las relaciones, las fuerzas, los compromisos y las presiones políticas.

A partir de la lectura acuciosa de las discusiones en esta Junta de Rectores, se pueden comprender algunos elementos sobre las distintas nociones y formas de ejercicio de la autonomía universitaria y, a la luz de ese breve debate, comprender el impacto de estas discusiones en acontecimientos posteriores como, por ejemplo, el conflicto universitario en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1943), y el conflicto de la UNAM (1944), que desembocó en una nueva Ley Orgánica. Esta discusión puede ser sugerente para reflexionar sobre los cambios en la práctica autonómica de las universidades en todo el país, cambios posiblemente engendrados en este proceso. No sólo era un problema inherente a ciertas instituciones de educación superior, era un tema de suma relevancia para los gobiernos locales y para el gobierno federal: recuperar el control del proyecto educativo.

A continuación se exponen, primero, los antecedentes de la reunión de rectores; en segundo lugar, se hace una exposición sobre las discusiones sostenidas durante esos cuatro días y, en tercer lugar, la

discusión sobre la autonomía, enfatizando la postura de la Universidad de Yucatán en contra de la UNAM. Finalmente, de manera breve, se presentan algunos elementos complejos y hasta cierto punto contradictorios que probablemente fueron detonantes los conflictos universitarios de 1943 (Nicolaita) y 1944 (UNAM).

FORJAR EL ALMA NACIONAL...

En 1941, la UNAM había pasado ya por un largo proceso de relaciones conflictivas con el gobierno, lo que no le había impedido continuar con sus labores. A pesar de las confrontaciones por su resistencia a optar por la educación socialista como proyecto propio, se había mantenido como la institución de mayor relevancia para el país; a ésta seguían acudiendo jóvenes de todos los estados para realizar sus estudios, formarse como profesionistas y, en la mayoría de los casos, regresar a su lugar de origen bien a ejercer su profesión, bien a incorporarse a la institución educativa estatal. Las tareas de investigación científica también se iban consolidando en cada una de las áreas, estableciendo vínculos importantes con otras instituciones y, en los últimos años del cardenismo, vinculándose con proyectos de investigación para contribuir de manera concreta a la resolución de problemas sociales y de relevancia económica e impacto para la industria nacional.

También es cierto que en los últimos años del cardenismo, la UNAM había coincidido con proyectos educativos cuyos lineamientos respondían a la política educativa impulsada durante aquél, como el del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el más importante de éstos; la Universidad Obrera y la Universidad Gabino Barrera, aunque estas dos no lograron destacar de la misma manera que el instituto, pero contribuyeron al desarrollo de otros proyectos como la formación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en 1939. Aunado a esto, también durante el cardenismo se formó el ya mencionado CNESIC, organismo que pretendía coordinar las actividades de investigación en el nivel nacional, pero que no alcanzó a consolidarse y se extinguió poco antes de concluir el mandato del

general Cárdenas. Así, la UNAM se mantuvo como la institución más importante para las tareas de investigación y ya para 1941 se había formado el Consejo Nacional de Institutos de Investigación Científica.¹ Su proyección en el plano nacional sobre otras instituciones de educación superior y su influencia en la política educativa, particularmente a partir de los últimos dos años del sexenio cardenista, era más que evidente.

La llamada Asamblea de Rectores fue presentada en los medios como una actividad de gran trascendencia para la educación superior del país. El evento fue inaugurado en el auditorio del Instituto de Geología, con la asistencia del secretario de Gobernación, Miguel Alemán Valdés, en representación del presidente, general Manuel Ávila Camacho; asistieron también el entonces secretario de Educación Pública, Luis Sánchez Pontón, el secretario del Trabajo, Ignacio García Téllez y el de Asistencia, Gustavo Baz. Estos dos últimos –además– ex rectores de la UNAM. También estuvieron presentes todos los directores de los institutos de investigación, los directores de las escuelas y facultades, así como representantes estudiantiles de la UNAM.

Concebida como una reunión que sentaría precedentes para unificar las líneas generales de la educación superior en la totalidad de las áreas del conocimiento, la asamblea inició con un discurso del rector Mario de la Cueva, dirigido a los rectores invitados. De tal alocución, la prensa oficial destacó el señalamiento de que el ideal de la universidad era “Servir a la cultura y a la humanidad. Tal es el ideal único de la Universidad”;² asimismo, el rector De la Cueva

1 UNAM, *Informe de la Rectoría, 1938-1942*, México, Imprenta Universitaria, 1942, p. 9.

2 *El Nacional*, primera plana, 7ª columna, martes 12 de agosto de 1941. Cabe aclarar que aunque en el texto de Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños, *Historia de la educación pública en México*, México, FCE, 1981, p. 575, se indica que esta reunión de rectores se efectuó en 1940, la información es errónea. Si bien hubo otra reunión convocada por el doctor Gustavo Baz, ésta –como veremos más adelante– tuvo como objetivo unificar los planes de estudio de las escuelas preparatorias. La Junta de Rectores de 1941 fue la primera reunión cuyo propósito era uniformar criterios pero, sobre todo, era la primera que se hacía contando con el apoyo del Ejecutivo: había consonancia en los proyectos. Sobre el proceso de homologación de los planes de estudio de nivel preparatoria y la gestión de Gustavo Baz, véase Gabriela Contreras, “Crisis de los compromisos universitarios. La Universidad entre 1935 y 1944”, en Raúl

señaló la relevancia que tenía en esos momentos la suma de esfuerzos para “ayudar a la vida y desenvolvimiento de la Universidad, cuyos frutos se observan en los jóvenes profesionistas”. En el periódico *El Nacional* se destacó, además, el pronunciamiento que hiciera el anfitrión de esta junta: “la cultura debe extenderse por el país entero, es necesario que todas las universidades se unan en la tarea común de forjar el alma nacional”.³ Encontrar las coincidencias para avanzar conjuntamente era el objetivo central de la reunión, pero la reseña enfatiza la declaración del rector sobre la importancia que la autonomía debía tener para la universidad, “pero manteniéndose alejada de la política”.⁴ En el *El Nacional*, destacaron la “reiterada profesión de fe apolítica de la Asamblea”, del rector De la Cueva, que contrastó con la intervención del rector Joaquín Ancona Albertos, quien propuso la autonomía de todas las universidades del país.

A este propósito [Ancona Albertos] sugirió la conveniencia de que el Congreso de la Unión elevara este postulado a categoría de Ley que ratificaran las legislaturas locales, pero estableciendo que las universidades cooperarían con la Secretaría de Educación Pública y con los gobiernos de los estados en la divulgación de la cultura.⁵

Desde el inicio, se observaron dos posturas en relación con un tema que, si bien no aparecía en la agenda, era el central. Resulta ingenuo creer que el mismo rector Mario de la Cueva estuviera convencido de que sus palabras carecieran de intencionalidad política, dado que el protocolo de inauguración y el discurso mismo muestra-

Domínguez (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional, siglo xx. De los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, pp. 497–528.

3 *El Nacional*, primera plana, 7ª columna,, martes 12 de agosto de 1941. La noción de cultura como algo que poseen unos y que gracias a su esfuerzo se extiende hacia otros sectores es propia de la época. No obstante, esa frase señala también una manera de concebir la educación, la investigación, los trabajos de extensión; habrá que reflexionar si las otras instituciones educativas asistentes al evento compartían, en su hacer, este mismo concepto de universidad como centro de irradiación de la cultura.

4 *Idem*.

5 *El Nacional*, jueves 14 de agosto de 1941.

ban lo contrario. La presencia de cuatro secretarios de Estado no era mero protocolo. Aunque fueran a tratarse temas operativos, la reunión tenía un sentido político específico y se adhería al discurso presidencial de *unidad nacional*. La ceremonia, la cobertura, la misma inauguración así lo indicaban. La presencia de los secretarios de Estado era un mensaje que correspondía a la investidura de esos universitarios y funcionarios estatales: ellos representaban no sólo la política educativa de sus entidades sino, muy probablemente, los intereses de los correspondientes gobernadores.⁶

Tal como se esbozó unas líneas arriba, durante el sexenio anterior hubo esfuerzos importantes por mantener instancias de gestión y coordinación entre las instituciones de educación superior bajo la dirección del CNESIC, creado en octubre de 1935. Sin embargo, dicho consejo no prosperó y en muchas ocasiones los directivos señalaron a la UNAM como responsable del fracaso de sus iniciativas, que obviamente se orientaban a favor del proyecto educativo del cardenismo. Ése fue el sentido del apoyo irrestricto por parte del CNESIC a favor de las universidades de Michoacán y de Guadalajara, que en sus respectivas leyes orgánicas refrendaban su espíritu de servicio conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución.⁷ Por su parte, la UNAM refrendó su apoyo a la Universidad Autónoma

6 En Jalisco, el gobernador era Silvano Barba (1938-1944, cardenista); Nuevo León, Bonifacio Salinas (1939-1944, moderado); San Luis Potosí, general Reynaldo Pérez Gallardo (inició su mandato en 1938, tras la derrota del general Saturnino Cedillo y se sostuvo como gobernador a pesar de las denuncias públicas por su abuso de poder y exceso de violencia hasta que se declaró la de desaparición de poderes, el 19 de agosto de 1941); Puebla, Gonzalo Bautista Castillo (1941-1945, sucesor de Maximino Ávila Camacho); Sinaloa, Rodolfo T. Loaiza (1940-1944, cardenista); Michoacán, Félix Ireta (1940-1944, cardenista); Guanajuato, Enrique Fernández Martínez (1939-1943, cardenista); Yucatán, Humberto Canto Echeverría (1938-1942, sucesor de Palomo Valencia).

7 "Las similitudes en la legislación universitaria en Jalisco y Michoacán dan cuenta de la estrategia utilizada por las autoridades estatales y federales en la lucha por el control de la educación superior universitaria. Jalisco y Michoacán fueron, durante los años treinta escenarios en los que se conformó el modelo universitario autonomista que hacía ostensible su rechazo a la política educativa oficial. En su lugar, se propuso el establecimiento de una universidad de Estado, acorde con los planteamientos que en materia educativa consagraban las leyes del país y promovía el gobierno de la República". Miguel Ángel Gutiérrez López, "Hacia el establecimiento de una universidad socialista", *Takwá. Revista de Historia*, núm. 10, otoño de 2006, p. 81.

de Guadalajara, manteniéndola bajo la figura de *incorporada*; asimismo, en abril de 1940, bajo la influencia de la UNAM un grupo de estudiantes, representantes de la Sociedad de Alumnos del Instituto Científico y Literario de Toluca, trataron de promover la autonomía para su institución, por lo que solicitaron apoyo, o en su defecto incorporación, a la UNAM mediante carta al Consejo Universitario.⁸ En estos casos, la decisión de ir por un proyecto u otro se sustentaba en la autonomía universitaria.

Pero en el gobierno de Ávila Camacho las circunstancias habían cambiado; así, la convocatoria que hacía la UNAM se orientaba al mismo sentido, en términos de política educativa. Algunos de los asistentes a la Junta de Rectores apuntalaban uno de los principios del presidente Ávila Camacho: desmontar el proyecto de educación socialista y modificar el artículo tercero de la Constitución; facilitar el desarrollo de proyectos educativos a los gobiernos locales, pero manteniendo los vínculos con el centro.

Otros, en cambio, coincidían con la postura del secretario de Educación, el cardenista Luis Sánchez Pontón, una de cuyas referencias era la de haber formado parte del Consejo del CNESIC.⁹ En su breve gestión en la Secretaría de Educación Pública (SEP), se dedicó a reorganizar los mandos administrativos con el objeto de impulsar las actividades para abatir el analfabetismo, dar continuidad a los principios plasmados en el artículo tercero constitucional (que hasta entonces continuaban sin cambio alguno), orientándose sobre todo a la propuesta de unificación de los sistemas de enseñanza,¹⁰

8 Hasta abril de 1940, los integrantes del Consejo Universitario de la UNAM habían aprobado el reconocimiento de los estudios de al menos 20 instituciones educativas y las habían incorporado. Muchos de éstos eran centros educativos que se habían negado a los lineamientos del artículo tercero constitucional.

9 Cfr. Gabriela Luisa Riquelme, "El Consejo Nacional de Educación e Investigación Educativa: expresión de la política educativa cardenista", *Perfiles Educativos*, vol. 31, núm. 124, 2009, pp. 42-56.

10 Señala Victoria Lerner que la tarea de reglamentar el artículo tercero no se había efectuado, había quedado pendiente desde 1934, al inicio del gobierno de Lázaro Cárdenas. Señala la diferencia coyuntural que mediaba entre 1934 y 1939, cuando reiniciaron los trabajos para dicha reglamentación: desde los cambios en el ambiente de radicalismo y febrilidad que en un inicio se sentía en las discusiones en torno al tema de la educación socialista hasta las complicaciones políticas internacionales, la problemática económica, el desenlace de

así como a promover actividades relacionadas con la investigación científica que repercutieran favorablemente en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población en general.

Detengámonos un momento para comprender las circunstancias e intereses que rondaban este escenario: los asistentes representaban a una parte importante de los universitarios en México. Se trataba de diez instituciones, incluyendo a la convocante, UNAM; había algunas universidades proclives a la propuesta de educación socialista, en su momento defensoras de ese proyecto educativo. Contamos con la presencia del rector, el licenciado Rodolfo Delgado, rector de la Universidad Socialista de Occidente, que después se transformaría en la Universidad de Guadalajara; el ingeniero Joaquín Ancona Albertos, rector de la Universidad de Yucatán; licenciado Victoriano Anguiano Equihua, de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo; el doctor Ignacio Morones Prieto, rector de la Universidad de San Luis Potosí. Otros, opuestos al mismo proyecto, como Fernando Banda, de la Universidad Autónoma de Guadalajara, o distantes del mismo, como Enrique C. Livas, presidente del Consejo de Cultura Superior, Nuevo León; el doctor Raymundo Ruiz Rosete, de la recién creada Universidad de Puebla, así como el ingeniero Enrique Coppel Rivas, de la Universidad Socialista del Noroeste,¹¹ y el licenciado Manuel Cortés Herrera, director del Colegio del Estado de Guanajuato. Algunos faltaban, a decir del rector De la Cueva: los representantes de lo que posteriormente sería la Universidad de Sonora, que habían

los movimientos sindicales y el reparto agrario, todo ello era parte de los considerandos que habrían de tener en cuenta tanto diputados como senadores; es decir, las tendencias moderadas empezaron a subir de tono desde finales del sexenio cardenista, y Sánchez Pontón estaba trabajando un poco a contracorriente, basando su trabajo en la reglamentación aprobada apresuradamente el 13 de noviembre de 1939, sabiendo que ésta sería modificada nuevamente en poco tiempo. Pero Sánchez Pontón no estaría al frente de la secretaría para entonces: su dimisión fue presentada apenas un mes después de esta reunión de rectores, el 12 de septiembre de 1941. Cfr. Victoria Lerner, "La educación socialista", en Victoria Lerner, *Historia de la Revolución mexicana. Periodo 1934-1940*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 175 y ss.

- 11 Esta universidad pasó a ser denominada, en 1941, Universidad de Sinaloa. Cabe destacar que entre los planes de José Vasconcelos estaba crear tres focos universitarios para abastecer las demandas de ingreso a la educación superior: uno en Sinaloa, otro en Guadalajara y otro en Yucatán; de ahí las denominaciones de universidades de Noroeste, Occidente y Sureste.

sido considerados; de la misma manera, aquellos del Departamento de Estudios Universitarios, del estado de Veracruz. Destaca también la ausencia del director del IPN.

Las sesiones

El martes 12 de agosto, con los asistentes reunidos en el aula Jacinto Pallares de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, se presentó el temario, cuyo primer punto correspondía a la unificación de planes de estudio y métodos de enseñanza; el segundo punto, sugerencias para mejorar los planes de estudio y métodos de enseñanza; tercero, formación de un presupuesto que permita resolver las necesidades económicas de los centros de cultura superior de la república, presupuesto que sería presentado a la consideración del señor presidente de la república, al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales; y, cuarto, reglamentación del ejercicio profesional.

La discusión, tal como fue expuesta en la relatoría a cargo del secretario general de la UNAM, licenciado José Torres Torrija, aparece un tanto desordenada, pues no respetaron la propuesta de discusión, iniciando con el presupuesto. Esto fue así en tanto el ingeniero Ancona Albertos, rector de la Universidad de Yucatán, sugirió que se trabajara por comisiones. El primero y segundo temas serían abordados por el propio Ancona y por el rector Livas, como una comisión aparte, y presentarían su propuesta ante el pleno, en otra sesión.

Así, pasaron a discutir el tema del presupuesto y las precarias condiciones en las que se trabajaba en cada una de las instituciones presentes. Algunos indicaron que los gobiernos locales no cumplían con sus obligaciones para atender las necesidades inmediatas no sólo para las instituciones de enseñanza superior, sino también para las escuelas preparatorias; asimismo, indicaron que la afluencia de egresados de escuelas preparatorias provenientes de entidades colindantes hacia ciertos centros educativos, como la Universidad de San Luis Potosí, la Universidad de Guadalajara o la UNAM, significaba un incremento en los costos, sin que hubiera en todos los casos correspondencia en el apoyo económico recibido o asignado. Dada la

especificidad de cada institución, coincidieron respecto a la complejidad implícita de resolver en ese momento el tema de las necesidades particulares; a sugerencia del doctor Livas,

debía enviarse al Presidente de la República un memorial a fin de que el Gobierno Federal asignara un subsidio anual a las instituciones de los estados, con objeto de que pudieran responderse de una manera real a las necesidades de los planteles y evitar controversias con los gobiernos locales.¹²

Parte del problema era que unas instituciones recibían subsidio por parte del gobierno federal (Jalisco –Universidad de Guadalajara–, Michoacán, San Luis Potosí, Yucatán y el Departamento de Estudios Universitarios de Veracruz) y otras no (Nuevo León, Sinaloa, Guanajuato), las cuales dependían del apoyo de los gobiernos locales, en función de las posibilidades o lineamientos definidos. El resultado de esto era que los rectores o autoridades educativas tendían a solicitar el apoyo al presidente de la república, lo que a veces se entendía por los gobiernos locales como un descargo de su responsabilidad.

Fue el rector de la Universidad de Puebla, doctor Raymundo Ruiz, quien señaló que el problema económico de los centros de educación de la república requería la totalidad de los esfuerzos, pues todos tenían

responsabilidades frente al futuro de la Nación, ya que en los centros de cultura superior es donde se preparan los dirigentes, los orientadores del mañana, y si se desea un país grande, debe procurarse que esos directivos salgan suficientemente preparados.¹³

Por tanto, sugirió se hiciera una petición conjunta, dirigida al presidente de la república, lo que fue un acuerdo entre los asistentes.

12 El Colegio de Michoacán, Archivo Victoriano Anguiano Equihua (AAVE en adelante), Junta de Rectores, exp. 476, agosto 12 a 16 de 1941, p. 1

13 *Ibid.*, p. 2.

Las diferencias en la forma de asignación del subsidio e irregularidad en el monto entregado fue otro de los elementos planteados. Por ejemplo, el rector de San Luis Potosí señaló que

aun cuando esta Universidad cuenta con un subsidio de 25 mil pesos, el año pasado (1940), por ejemplo, sólo habían recibido efectivos 5 mil pesos y en lo que va del presente año no tenían recibidos más que tres mil pesos.¹⁴

Así, para resolver la carga, muchos de los profesores impartían sus clases sin remuneración alguna y subsistían gracias al ejercicio libre de sus profesiones. En este punto, coincidieron los rectores de las universidades de Puebla, Yucatán, Sinaloa, y la UNAM, agregando el aspecto de las necesidades materiales, de espacios y recursos para la investigación científica. El rector de la Universidad Michoacana, licenciado Victoriano Anguiano, señaló:

No es posible que las universidades vivan con los ingresos que les proporcionan los alumnos y las ayudas que perciban del Gobierno Federal y local únicamente en la forma que hasta ahora lo han hecho. Es necesario avocarse al problema de la función social de las Universidades.¹⁵

En este punto, la discusión se dispersó y surgieron temas como el de las becas, las casas de estudiantes, el intercambio entre instituciones universitarias y el acercamiento que debía existir con estudiosos de otras latitudes; aspectos que implicaban erogaciones y que, por tanto, debían considerarse al momento de calcular los montos de subsidio solicitados.

Para concluir, se acordó entonces solicitar una reunión con el presidente Ávila Camacho a la que asistirían todos los rectores ahí presentes.

Antes de retirarse, se decidió que procedía definir los puntos concretos para la Ley de Ejercicio Profesional; esto es, acordar los cri-

14 *Ibid.*, p. 3

15 *Idem.*

terios para que cada institución tuviera autoridad legal para expedir los títulos profesionales y que en dicha ley se asentara que los estados estaban facultados para resolver sobre los títulos expedidos en las respectivas universidades, lo que implicaba una garantía para éstas. También faltaba la discusión relativa a la unificación de los planes de estudio, lo que involucraba tocar el difícil tema de la coordinación de los ciclos secundario y preparatorio. Terminó así la sesión del día 12 de agosto.

Las discusiones en el recinto universitario no pasaron inadvertidas para algunas organizaciones y grupos estudiantiles que en un comunicado cuestionaron los fines e intereses políticos de la reunión, pues pese a la insistencia del rector Mario de la Cueva, el pretendido apoliticismo era en realidad un acto con el que se marcaba el apoyo de los universitarios hacia las anunciadas modificaciones al artículo tercero constitucional. Los cambios serían paulatinos y poco a poco se iría abandonando el sentido de la educación socialista; este acto se percibía, y *de facto* lo era, como uno de los primeros esfuerzos para conseguir erradicar cualquier lineamiento educativo que insinuara cercanía con el artículo tercero, tal como había sido propuesto en 1934. Así las cosas, el mismo día 12 por la tarde, los rectores habían recibido copia de ese manifiesto estudiantil. Por ello, en la sesión del 13 de agosto, Mario de la Cueva se vio en la necesidad de explicar que esa Junta de Rectores había surgido “hace algunos meses en que incidentalmente tuve una conversación con el señor rector de la Universidad de Yucatán, ingeniero Ancona Albertos a propósito de diversos problemas universitarios”.¹⁶ Esta aclaración fue respaldada por Ancona Albertos en escueta aseveración, y aprovechó la oportunidad para dar lectura a una propuesta suscrita por él mismo, por el doctor Raymundo Ruiz, de la Univer-

16 *Ibid.*, p. 5. El rector Mario de la Cueva había informado al presidente Ávila Camacho y le había solicitado apoyo para la reunión, advirtiéndole que “no se persigue ninguna finalidad política”; además, indicaba “se estudiarán los siguientes problemas: a) necesidades económicas de los centros de cultura superior de la República, para indicar al Gobierno Federal la ayuda que debería impartir a esos centros; b) unificación de los Planes de Estudio y Métodos de Enseñanza; y c) distribución de la población escolar en las distintas universidades, a efecto de evitar la aglomeración actual”. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, exp. 568.3/6, 14 de julio de 1941.

sidad de Puebla y por el ingeniero Enrique Coppel, de la Universidad del Noroeste, en la que pedían un voto en pro de la *autonomía plena* de todas las universidades del país.

Las reacciones no se hicieron esperar, pues la *autonomía plena* implicaba cierto nivel de conflicto con los gobiernos locales: el rector de la Universidad de Guadalajara, licenciado Rodolfo Delgado; el director general de Estudios Superiores de Guanajuato, licenciado Manuel Cortés, y el doctor Livas, del Consejo de Cultura Superior de Monterrey, señalaron tener “conexiones íntimas en sus institutos con los gobiernos locales, de los que dependen administrativa y económicamente”,¹⁷ pero —aclararon— su espacio de autonomía estaba claramente definido en la actividad docente, en cuanto a los nombramientos y a la remoción del personal docente. El rector de la Universidad de Guadalajara estaba, en principio, de acuerdo con la autonomía universitaria, pero no iba a suscribir un documento como el que proponía el grupo encabezado por el ingeniero Ancona Albertos. Tampoco firmarían el doctor Enrique C. Livas ni el licenciado Manuel Cortés. Hasta ahí la reunión del 13 de agosto.

Por la tarde, los rectores acudieron a una reunión con el secretario de Educación, Luis Sánchez Pontón. Al día siguiente por la mañana, los rectores recorrieron las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional y fueron recibidos por Jesús Díaz Barriga, a la sazón director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, quien les fue explicando los logros y tareas futuras, los vínculos con los sectores productivos y la relevancia de ese proyecto. Era otra posibilidad en el marco de la educación pero, sobre todo, de la investigación como un servicio. Cada uno hizo su propia evaluación, en particular a la luz de las experiencias educativas de los años treinta, que en diferentes niveles los había influido.

Las historias detrás de estas posiciones habían implicado intensos debates, luchas internas en las instituciones, el cierre de algunas de ellas, decretos de autonomía y cierre de las escuelas o reapertura, según quien estuviera al frente del gobierno local. Por ejemplo, las universidades de Michoacán, San Luis Potosí, Yucatán y la Univer-

17 El Colegio de Michoacán, AVAE, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, p. 5.

sidad del Noroeste (Sinaloa) habían vivido algunos periodos bajo el régimen autónomo, decretado respectivamente por los gobernadores Pascual Ortiz Rubio (1917), Rafael Nieto (1923), Felipe Carrillo Puerto (1922) y Ramón Iturbe (1918). Sin embargo, la inestabilidad del periodo revolucionario impidió la continuidad o maduración de las instituciones autónomas, aparte de que no tenían presupuesto regular asignado ni locales propios. Vale la pena esbozar algunos detalles.

En el caso de Nuevo León, la universidad había sido cerrada a causa del proyecto de educación socialista; de ahí la existencia del Consejo de Cultura Superior, creado como instancia para atender las necesidades de la educación superior, cuyo presidente, el doctor Livas, había sido nombrado secretario de ese organismo por el gobernador Anacleto Guerrero, en 1935, y ratificado como presidente del mismo por el gobernador entrante, Bonifacio Salinas (1939). Enrique C. Livas permaneció en el cargo hasta 1943, después sería rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León (1943-1948).

Por su parte, el licenciado Manuel Cortés era el director del Colegio del Estado de Guanajuato, nombrado en 1936, y a quien correspondió la transición hacia Universidad de Guanajuato, a raíz de una petición de la Sociedad de Alumnos del Colegio, precisamente en octubre de 1941. Cortés permaneció al frente de esta institución hasta 1943.

Por su parte, la Universidad de Guadalajara fue refundada en 1925 por el gobernador José Guadalupe Zúñiga Hernández. En su Ley Orgánica, se definía la designación del rector, hecha por el gobernador, y la existencia de un Consejo Académico. Estaba concebida como una universidad de Estado y su primer rector fue Enrique Díaz de León.¹⁸ Posteriormente, en 1935, en Jalisco se aprobó la Ley Orgánica de Educación Socialista mediante la cual se suprimió la figura del rector y del Consejo Universitario, dejando en el gobernador la responsabilidad de la conducción de la universidad. Pero otro gobernador, Fausto Topete, derogó dicha ley y, en noviembre de

18 Enrique Díaz de León fue rector en tres periodos diferentes: 1925-1926; 1927-1928 y 1931-1933, cuando los estudiantes se fueron a la huelga como reacción a los acuerdos del Congreso de Universidades efectuado en la universidad nacional, en septiembre de 1933, en donde se aprobó la orientación socialista como eje educativo de nivel nacional.

1937, expidió una en la que la Universidad de Guadalajara se definía como socialista, conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución en el año de 1934. Socialista y todo, en 1937 el nombramiento del rector era facultad del gobernador en turno.

La Universidad Socialista del Noroeste es una institución que pasó de ser el Liceo Rosales a Colegio Rosales; en 1918, se transformó en una universidad autónoma, por decreto del gobernador, general Ramón Iturbe. En 1922, volvió a cambiar a Colegio Civil Rosales y en 1937 se transformó en la Universidad Socialista del Noroeste, sin autonomía. Finalmente, en octubre de 1941 sería denominada Universidad de Sinaloa. No obstante, Enrique Coppel –designado por el gobernador– se mantuvo al frente de la institución en medio de situaciones conflictivas derivadas, entre otras cosas, por la tendencia educativa que habría de seguir la institución.¹⁹

Respecto a Puebla, Raymundo Ruiz Rosete (1941-1943), rector de la Universidad de Puebla, fue designado por el gobernador. El Colegio del Estado cambió a universidad por decreto del entonces gobernador, Maximino Ávila Camacho, en 1937. Esta universidad obtuvo su autonomía en 1956.

La Universidad de San Luis Potosí, como señalé anteriormente, fue una de las primeras instituciones autónomas en el país, por decreto del gobernador. Sin embargo, en medio de los procesos revolucionarios se modificó su condición autónoma; tras una reforma, en 1940, esta universidad recuperó su autonomía y el rector Morones fue electo para el periodo de 1940-1942 y reelecto para un segundo periodo (1942-1944).

Siendo gobernador, Pascual Ortiz Rubio decretó la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con carácter autónomo, en 1917. Cabe destacar que por diferentes motivos dicha autonomía no siempre fue un ejercicio real en la institución, pero se destacó por la actividad colegiada y las organizaciones estudiantiles

19 Cfr. Dina Beltrán López, "El nombramiento de autoridades en la Institución Rosalina, 1873-2007", en Mariana Terán Fuentes, David Piñeira Ramírez y Romualdo López Zárate (coords.), *Diversas formas de vivir la autonomía universitaria. Reflexiones y experiencias*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Red de Historia de las Universidades Estatales de México/Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2007, p. 71.

que se sumaron al proyecto de educación socialista, haciéndolo propio. Destaca, asimismo, la labor que en ese sentido impulsó el rector Enrique Arreguín. Distante de los partidarios de éste, Victoriano Anquiano Equihua fue propuesto en una terna para ocupar la Rectoría y fue designado por el gobernador Ireta para el periodo 1940-1943.

De la misma forma, en febrero de 1922, Felipe Carrillo Puerto creó la Universidad Nacional del Sureste, con plena autonomía. En este caso, la crisis desencadenada por la rebelión delahuertista frenó el desarrollo de la universidad, sin recursos y sin continuidad en los planes de estudio, manteniendo la actividad en el Consejo Universitario y con intensa vida de las organizaciones estudiantiles. Al igual que en los otros casos, el ingeniero Joaquín Ancona fue designado por su compañero de escuela y amigo, el gobernador Humberto Canto, para el periodo 1936-1942.

Muchos de estos rectores habían sido designados directamente por el correspondiente gobernador; otros, electos. En el caso de la Autónoma de Guadalajara, la institución era producto de la oposición al proyecto de educación socialista y para continuar en funciones había sido reconocida por la UNAM en su carácter de *incorporada*, al carecer de reconocimiento por parte del gobierno federal. El rector Fernando Banda Iturríos lo fue entre 1936 y 1959. Por su parte, el rector de la UNAM, Mario de la Cueva, no había sido electo: siendo secretario general durante la gestión del doctor Gustavo Baz, le correspondió asumir la responsabilidad como rector ante la solicitud de licencia de éste para separarse del cargo y ocupar una cartera en el gabinete del presidente Ávila Camacho; Mario de la Cueva concluyó el periodo en 1942.

Esta breve reseña sobre las universidades da una idea de lo complejo que podían ser las relaciones interinstitucionales, por lo que firmar un documento como el propuesto en la sesión matutina del 13 de agosto por el rector Ancona era crear o profundizar conflictos entre las autoridades locales y las instituciones de educación. Lo que es un hecho es que los rectores estaban divididos y que en la sesión del día 14 de agosto esta situación se iría agudizando, en la medida en que trataban de aclarar las condiciones particulares, vinculando el concepto de autonomía únicamente con la capacidad de gestión

y gobierno interno, la libertad de enseñanza, la participación de estudiantes. La autonomía no podía implicar ser oposición ni ataques al Estado; la autonomía implicaba un compromiso de cooperación y de formación de profesionistas “suficientemente preparados”. En ese sentido, Mario de la Cueva señaló que estaba de acuerdo con la propuesta del ingeniero Ancona, y agregó:

La Universidad Nacional Autónoma de México guarda una situación peculiar. En ella la autonomía es completa en todos los sentidos. Tiene una personalidad jurídica propia que no es del Estado ni tampoco la de una institución de Derecho Privado. Es además Nacional y si en alguna época se le negó el derecho a llamarse así, por circunstancias de momentos, actualmente todos la reconocen como tal.

La personalidad legal propia le permite disponer de su patrimonio, administrar libremente sus bienes, no tiene obligación de rendir cuentas por más que su contabilidad está abierta para todos y su administración es pura. Es también absolutamente autónoma en este sentido: que puede aceptar o rechazar estudios diversos, cualquiera que sea su procedencia. [...] Es un centro de trabajo alejado por completo de la influencia política nacional por lo cual los cambios políticos no influyen ni deben influir en su vida sin que esto quiera decir que no estudie ni discuta los graves problemas nacionales. Por tal situación de independencia podrá algunas veces estar con el Estado y otras contra él, a semejanza de lo que ha pasado con las Universidades españolas que ofrecen un contraste con las de los países totalitarios, pero si su situación es de autonomía absoluta, no pretende imponer a las otras una situación igual o una resolución idéntica en todos los estados de la República.

Por ello propongo que, para no molestar a nadie y conciliar los intereses de todos, se haga una declaración de tipo general, por ejemplo, indicar que la Junta de Rectores considera que la autonomía de las Universidades es indispensable para la mejor realización de sus planes.²⁰

20 El Colegio de Michoacán, AVAE, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, pp. 7-8.

Vinieron entonces las comparaciones. Anguiano, Ruiz y Cortés insistían en que el hecho de informar a los gobiernos de los estados sobre la disposición de los recursos económicos y la forma de designación del rector no incidía en la forma de gobierno interno; Cortés explicaba la manera paulatina mediante la cual en su instituto se iba obteniendo la autonomía. Con otro tono, Ancona Albertos, apoyándose en lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Yucatán, podía hablar de una autonomía “casi absoluta de su instituto”. Anguiano, haciendo eco de las exposiciones previas, agregó la necesidad de pugnar por llegar a procedimientos más democráticos. Luego, Morones intervino para aclarar que la autonomía era muy similar en todas las instituciones y que la discusión no llevaba a ningún sitio, por lo que apoyaba la propuesta de hacer, simplemente, una declaración de principios.

Pero entonces emergieron las historias ríspidas: el rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara señaló que el problema de la Universidad de Guadalajara, que hasta antes de octubre de 1933 había disfrutado de “autonomía más o menos amplia”, era que había sido transformada en una universidad de Estado. De inmediato, el rector de la UNAM insistió en una declaratoria general “invocando los principios generales de la autonomía para garantizar la vida de las universidades”, propuesta que se aceptó. Sin embargo, Ancona Albertos no iba a dejar pasar lo enunciado por Banda, comunicando al pleno un documento firmado por él mismo, por Cortés, Delgado, Ruiz y Coppel Rivas,

referente a la independencia que en su radio de acción debe tener cada una de las universidades de la República y pedían que en los casos de rebeldía de algunos grupos que pretendan constituir una nueva entidad, ésta no sea incorporada a otras Universidades.²¹

Este punto se convirtió, de inmediato, en un golpe a la UNAM, por lo que el rector De la Cueva indicó que para aprobar ese punto él tendría que someterlo a la discusión y, en su caso, aprobación del

21 *Ibid.*, p. 8.

Consejo Universitario. Por tanto, ése no era –dijo– un tema a tratarse en la Junta de Rectores y debía ser retirado.

El asunto de las escuelas incorporadas fue motivo de un conflicto que quedaría sin solución y que evidenciaba los límites de acción de la UNAM, por encima de las disposiciones del gobierno federal. Desde 1933, tras la negación de ésta a asumir como propios los principios y orientación de la educación socialista, la UNAM obtuvo la autonomía total y –al parecer de las autoridades federales, dejó de ser nacional–. No obstante, tras distintos momentos críticos, conflictivos, a pesar de grandes carencias económicas, la institución universitaria se sostuvo con el apoyo del profesorado y de los alumnos. La actividad docente y de investigación, así como la de extensión universitaria, no se detuvieron. Por el contrario, en los años de la autonomía total los universitarios propusieron y aprobaron estatutos; organizaron y gestionaron sus recursos; consiguieron donaciones y apoyos diversos, desde condonación o descuento en pagos de luz o en la compra de papel hasta aportaciones de mobiliario para las escuelas; iniciaron importantes proyectos que se concretarían en distintos institutos de investigación; tejieron redes académicas con otras universidades y no dudaron –a pesar de los conflictos internos– en seguir adelante con un proyecto alternativo al de la educación socialista, manteniendo la convicción de que ninguna universidad podía sujetarse a una sola idea, y defendiendo la libertad de cátedra.

La universidad implicaba diversidad: principio que los mantuvo activos y creativos. Tuvieron distintos rectores que transitaron entre complicadas relaciones universidad-gobierno, consiguiendo tener niveles de conciliación cada vez más sólidos. Defendieron la inclusión del término *nacional* para la UNAM, dado que las tareas que se realizaban desde esta institución tendrían influencia a lo largo del país. Y, así, actuaron generando actividades académicas, reordenando escuelas y facultades, abriendo institutos, ligando sus actividades académicas de investigación a las necesidades sociales, vinculándose con propuestas del gobierno cardenista, tareas de diagnóstico y apoyo a grupos sociales en distintas localidades del

país.²² Bajo la autonomía total aprobaron los cursos de secundaria en Iniciación Universitaria (cuyas actividades se plantearon en septiembre de 1935), a partir de los cuales los jóvenes que no querían asistir a aquellas escuelas secundarias en donde los planes de estudio seguían los lineamientos de la educación socialista podían realizarlos en la universidad y, de ahí, seguir los cursos en la Nacional Preparatoria y continuar sus estudios profesionales. Dadas las circunstancias sociales y culturales, la demanda de ingreso a Iniciación universitaria fue muy grande. Al no poder cubrir dicha demanda, el Consejo Universitario optó por crear la figura de *incorporación* de las escuelas que lo solicitaran. Este mecanismo se inició con la Universidad Autónoma de Guadalajara y abrió la puerta a otras instituciones, como la de Obstetricia de Chihuahua.

La incorporación implicaba que la UNAM reconocía los estudios realizados en esas instituciones y que proporcionaba el aval en los títulos obtenidos; además, obtenía recursos a partir de las cuotas

22 Miguel Ángel Gutiérrez López, *En los límites de la autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, México, El Colegio de Michoacán, 2011, p. 242. En este cuidado estudio, el autor nos ofrece la perspectiva del proyecto de educación e investigación desde el consejo, impulsado por un amplio grupo de estudiosos, entre los que destacan los michoacanos, quienes habían sido rectores de la Nicolaita y que habían dado una gran batalla para conseguir que su institución incluyera en la ley orgánica su carácter socialista. Todo esto generó una profunda animadversión a los consejeros del CNESIC, Enrique Arreguín y Jesús Díaz Barriga, que dedicaron mucho tiempo a estudiar y explicar por qué la UNAM no debía seguir usando el término *nacional*: insistían en que ésta era un establecimiento no oficial, que de acuerdo con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fechada el 30 de agosto de 1935, "todo lazo jurídico entre ésta y el Estado había quedado roto en 1933 y que, por tanto los empleados de la institución no tenían el carácter de servidores públicos, sino que estaban al servicio de una institución particular. No obstante, según denunciaron, la Universidad Autónoma de México seguía utilizando la denominación de 'Nacional' y pretendía regir la educación superior en el país al otorgar o dar validez a los títulos profesionales y al buscar imponer planes y programas de estudio, así como su orientación ideológica en las escuelas superiores, tanto privadas como oficiales".

La UNAM representaba para ellos todo lo que no querían de las instituciones educativas. Desde el consejo, pretendían hacer lo mismo que lo que aquella había venido haciendo por años, sin conseguirlo, en gran parte, por la propia UNAM. Al momento de la Junta de Rectores, el CNESIC ya no existía, pero algo quedaba: Jesús Díaz Barriga era el director de Enseñanza Superior e Investigación Científica; Enrique Arreguín Vélez era subsecretario de Educación y Luis Sánchez Pontón, que había sido consejero, era el secretario de Educación. Ese grupo de trabajo era un obstáculo para continuar con las modificaciones al artículo tercero de la Constitución.

recibidas de las escuelas incorporadas, todo sin posibilidad de intervención para el gobierno federal, pues esa figura había sido, en los primeros años de la autonomía total, una salida para el sostenimiento de la universidad. Los recursos se buscaron de todas las formas ante la falta de subsidio, pero hacia 1941 la situación era distinta y la UNAM había convocado para solicitar un incremento del subsidio para la propia institución y para las estatales. ¿Iban a solicitar recursos para la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)? ¿Los presentes en la Junta de Rectores respaldarían así a esa institución? ¿Estaba siendo reconocida la UAG a pesar de las condiciones conflictivas y de confrontación en que había surgido? ¿Cuál era el sentido autónomo de esa universidad frente a las demás?

Si bien estas interrogantes no fueron explícitas, era esto lo que asomaba en el reclamo del rector de Yucatán. El señalamiento de Ancona Albertos era en contra de la acción centralista de la UNAM que pasaba por encima no sólo de la Secretaría de Educación Pública, sino de los gobiernos locales y de las instituciones de los estados. Creía que pasaba por encima de los derechos de algunas de las instituciones representadas por los rectores ahí presentes y, por ello, el rector Mario de la Cueva debía reconsiderar el apoyo a las escuelas incorporadas. El rector de la UNAM se negó a ello. Apenas el 29 de abril de ese mismo año el Consejo Universitario había aprobado el Reglamento para la Incorporación de Escuelas.²³

El rector de la Universidad de Guadalajara, Rodolfo Delgado Delgado, sintiéndose agraviado por esta situación, optó por anunciar su retiro de la reunión ante la imposibilidad de conciliar con el rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, doctor Fernando Banda. Sólo evitó su salida la mediación de Victoriano Anguiano

23 Asimismo, después del llamado Congreso de Preparatorias, efectuado en noviembre de 1938 y en la línea de unificación con las universidades estatales iniciada por Gustavo Baz en julio de 1939 (quien consiguió acercamientos con la Universidad de San Luis Potosí), en ese mismo sentido el rector Mario de la Cueva apoyó la propuesta, aprobada por el Consejo Universitario, "de la Academia de Filosofía y Letras para aceptar el currículum único en colaboración con la sección de Antropología del Instituto Politécnico y con el Instituto de Antropología"; es decir, desde antes de la Junta de Rectores ya estaban trabajando para unificar criterios con las universidades estatales. Alicia Alarcón, *El Consejo Universitario, sesiones de 1924-1977*, México, UNAM, 1979, p. 187.

y su llamado a “la unidad y cordialidad, y a no dar un espectáculo de una disgregación sin haber siquiera resuelto los ya citados problemas económicos y de estudio”.²⁴ Aceptando la moción, De la Cueva indicó que una propuesta “no podía ser limitativa para la iniciativa privada o la creación de diferentes centros de cultura”.²⁵ Luego, la reunión se suspendió unos momentos. Al reinicio, Coppel, Rivas, Cortés y Ancona retiraron la petición de que no debían existir apoyos para disidentes, pero Delgado reiteró la propuesta y, se entiende, se retiraba de la reunión,²⁶ cosa que no ocurrió. La sesión matutina terminaba y se reanudarían los trabajos por la tarde.

Al regreso, faltaban tres rectores: Livas, que tampoco había estado presente en la discusión de la mañana, Rodolfo Delgado Delgado, y Joaquín Ancona. Incluso así, se aprobó la redacción de un memorándum dirigido al presidente Ávila Camacho, en donde explicaban la situación, las necesidades particulares, los compromisos futuros y las actividades, y solicitaban un considerable aumento en el subsidio, a reserva de que les dieran menos de lo solicitado. Al final, acuerdan dividir las universidades según importancia y pedir 500 mil pesos para unas (Nuevo León, Michoacán, San Luis Potosí, Guadalajara, Puebla y Yucatán; y 300 mil para otras, Guanajuato y Sinaloa); para la UNAM, 6 millones de pesos.

El encuentro con el presidente se efectuó el 15 de agosto por la mañana. En él, se plantearon los problemas generales de las universidades y se hizo entrega del memorándum en el que se solicitaban recursos económicos para 1942, también se enfatizaba la necesidad de comprometer a los gobiernos locales en el apoyo a los institutos educativos. En la parte central del documento, se señalaba:

La República necesita que los beneficios de la cultura superior se extiendan a todos los hombres y a todos los rincones. La elevación cultural de las provincias elevará al país y le dará el rango que en el futuro

24 El Colegio de Michoacán, *AAE*, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, p. 9

25 *Idem*.

26 En los documentos consultados por Gutiérrez López, en el Archivo Histórico de la Universidad Michoacana, se señala que sí se retiraron Coppel y Cortés. *Cf.* Miguel Ángel Gutiérrez López, *op. cit.*, 2006, p. 255. La documentación revisada incluye el resumen del rector Victoriano Anguiano.

debe tener. Se necesitan Universidades fuertes en las provincias que, por una parte, contribuyan a formar los valores culturales del país, que, por otra, mantengan vivo el fuego de la cultura en toda la República y que, igualmente, eviten la concentración de profesionistas en la capital, con grave perjuicio para ellos y para las provincias que se ven privadas de sus mejores elementos.

Pedimos, por tanto, la ayuda amplia para la Universidad Nacional Autónoma de México, por las funciones que desempeña, por su importancia, por los servicios que presta al país y para las Universidades de provincia, por las razones expuestas.²⁷

Según Miguel Ángel Gutiérrez, el presidente Ávila Camacho les ofreció la creación del Consejo Nacional de Educación,

integrado con la representación y participación directa de todas las universidades del país, además, esta medida coordinaría esfuerzos, pero no debería interpretarse como una muestra de intervencionismo por parte del gobierno federal en la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior, a las cuales les sería respetada su autonomía y demás atribuciones.²⁸

En el periódico *El Nacional*, se reseñó este encuentro con el presidente, pero con el énfasis en que los rectores habían anunciado que al final de su reunión

harían una declaración de principios en la que sustancialmente se propugne por alcanzar para todas las Universidades existentes y para las que funden en lo futuro en la República, el máximo de libertad de acción que han logrado obtener muchas de las instituciones universitarias del país.²⁹

27 AGN, Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, caja 963, exp. 568.3, Memorándum (15 de agosto de 1941), firmado por Mario de la Cueva, Enrique Carlos Livas, Ignacio Morones Prieto, Manuel Cortés, Victoriano Anguiano Equihua, Raymundo Ruiz, Joaquín Ancona Albertos y Rodolfo Delgado Delgado.

28 Miguel Ángel Gutiérrez López, *op. cit.*, 2006, p. 254.

29 *El Nacional*, primera plana, ocho columnas, sábado 18 de agosto de 1941.

Por la tarde, continuaron los trabajos, pero cada vez con menor asistencia. En esta reunión en la que discutirían la unificación de planes de estudio, sólo estuvieron presentes Victoriano Anguiano, Enrique C. Livas, Enrique Coppel Rivas, Mario de la Cueva, Fernando Banda y Raymundo Ruiz. Los representantes de San Luis Potosí, Guanajuato, Yucatán, y Delgado, de la Universidad de Guadalajara, faltaron.

Como se había acordado desde el principio, este tema fue preparado por Joaquín Ancona Albertos y Enrique C. Livas; ante la ausencia del primero, Livas planteó a los presentes los términos acordados: “Unidad armónica” entre los estudios de primaria y secundaria; que las instituciones de enseñanza universitaria hicieran un esfuerzo para que los estudios de nivel secundaria formaran parte de los estudios de la preparatoria; proponían, aparte de la reunión anual de rectores, otra reunión en la que deberían participar los directores de las diversas facultades. Concluyeron señalando que

los bachilleratos no garantizan la formación correcta y útil dentro de las tendencias colectivas y sociales del momento que se requiere no solamente el estudio de las materias indispensables para desempeñar exclusivamente una profesión.³⁰

Aquí había otros puntos de tensión entre la UNAM y el gobierno federal: uno, el tema de iniciación universitaria, que fue la alternativa universitaria, amparada en su autonomía, ante la generalización de los planes de estudio de secundaria adecuados conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución; dos, el tema de las opciones en los estudios, en particular la diferencia entre la prevocacional, orientada a la formación de técnicos y la preparatoria, con una formación humanista pero, sobre todo, con mayor tiempo de decisión para que los jóvenes optaran por la carrera que debían seguir. Estos aspectos se abordaron a pesar de que los rectores de provincia señalaron no tener el mismo problema, aunque reiteraron la perspectiva de que “las Universidades no deben prepa-

30 El Colegio de Michoacán, AVAE, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, p. 12.

rar simplemente técnicos sino individuos de cultura general”.³¹ Lo que sí podían proponer –señaló el doctor Ruiz, de la Universidad de Puebla– era eslabonar ambos ciclos educativos; Enrique C. Livas informó que eso se había iniciado ya en Nuevo León, con el inconveniente de que los maestros no eran nombrados por él, sino por la instancia local responsable de educación. Para evitar intromisión en las decisiones de las autoridades locales y federales en materia de educación secundaria, no podían decidir en ese ámbito y no se podía, en consecuencia, solucionar un problema y generar otro; además, no podían cuestionar la actividad docente de los maestros normalistas. Decidieron entonces hacer un pronunciamiento, también de carácter general, cuya redacción fue responsabilidad del rector michoacano V. Anguiano:

La Primera Asamblea de Rectores considera de suma importancia la unidad y coordinación de los estudios secundarios y bachillerato para que el estudiante salga de estos ciclos con una idea general y armónica de los conocimientos humanos. En tal virtud, se hace la recomendación a todas las Universidades representadas en esta Asamblea que hagan todos los esfuerzos necesarios para realizar esta articulación de la secundaria con la preparatoria. Aparte de la consecuencia benéfica de dar a los alumnos una cultura lógicamente estructurada, tendrá también la de reducir el número de clases en algunos bachilleratos que cuentan con un número abrumador de materias, precisamente por esa desarticulación de los ciclos mencionados.³²

Eran los últimos momentos de esa Junta de Rectores. Acordaron una próxima reunión cuatro meses después, cuando habrían realizado o impulsado los cambios acordados. Los ánimos de la primera jornada de trabajo habían desaparecido. Las discrepancias se habían impuesto ante los propósitos de unidad con que inició la reunión de rectores de las universidades.

31 *Idem.*

32 *Ibid.*, p. 13.

¿Centralismo o unificación?

La Junta de Rectores, con todo y su crisis e imposibilidad de concretar la pretendida unificación, evidenció la difícil situación social en la que se encontraban sumidos aquellos jóvenes que aspiraban a continuar sus estudios, ya fuera mediante la opción técnica o la de ingreso a la preparatoria. Se olvidaban los rectores de reflexionar sobre el impacto social en esos jóvenes aspirantes a incorporarse a centros de educación superiores, ante la conflictiva relación gobierno-universidad; parecía pesar más en su ánimo la definición de posturas sobre la autonomía que abordar el problema de las carencias sociales y el papel de las instituciones educativas en ese contexto crítico de los años cuarenta, con tanta precariedad. Y se entiende: pese a todo, ciertas universidades estaban por perder un proyecto educativo en el que habían cifrado sus expectativas de desarrollo.

Los días siguientes fueron definiendo el rumbo: la obligada renuncia del secretario de Educación, Luis Sánchez Pontón, parecía ser consecuencia de este encuentro. Sánchez Pontón había sido un funcionario de transición entre el gobierno de Cárdenas y el de Ávila Camacho; su papel en ese gabinete tenía objetivos concretos y aun a pesar de estar acompañado por los mejores elementos para conducir esa secretaría poseía el pecado original de ser cardenistas y, sobre todo, proclives y convencidos absolutos de que la educación socialista era una opción para hacer frente, desde la educación, a necesidades urgentes de la sociedad mexicana de esos años. Es probable que el modo en que concluyó la Junta de Rectores haya repercutido negativamente en Sánchez Pontón, pues era evidente la división existente no sólo en la Junta de Rectores, sino seguramente en todos los niveles educativos a lo largo del país. Sostener a un secretario con las características de Sánchez Pontón no era buena señal, sobre todo si lo que se quería era apurar las modificaciones a la Ley Orgánica del artículo tercero.

Antes de que concluyera el año habrían de aprobarse modificaciones importantes en algunas de las instituciones asistentes a esta junta: en Sinaloa, el Congreso del Estado aprobó el 9 de octubre de 1941 el

cambio de nombre a Universidad de Sinaloa, en lugar de Universidad del Noroeste; por su parte, el Colegio del Estado de Guanajuato presentó la propuesta que daría inicio a la conversión en Universidad de Guanajuato. La Universidad de Yucatán cambió la periodicidad de sus cursos, de semestrales a anuales. En los siguientes años, volvería a funcionar la Universidad de Nuevo León, en lugar del Consejo de Cultura Superior.

Fueron pequeños cambios de denominación, pero que tal vez significaron mucho más para las comunidades que pasaron por dichos procesos. A la distancia del tiempo, podemos nombrar los procesos y calibrar los esfuerzos de distintos grupos reunidos para conseguir algunos cambios en las condiciones de vida de amplios grupos sociales; confrontados en la defensa de sus propuestas, situando el carácter autónomo al centro como premisa que los facultara para cumplir con sus expectativas.

Pero la intensidad de las decisiones se medía sólo al calor de los mismos proyectos; lo que faltaba por hacer, lo que había que mejorar, consolidarse. En ese sentido, en la UNAM se consideraba positiva la creación de instancias, incluso si existían ya estructuras similares en la SEP. Así, el Consejo Universitario de la UNAM aprobó la creación del Consejo Nacional de los Institutos de Investigación Científica (CNIIC), integrado por los directores de los institutos, presididos por el director de la Facultad de Ciencias, a cuyas reuniones acudieron el rector y el secretario general de la universidad: “De ahí salieron los planes para muchos trabajos de investigación para la organización de Congresos y para la presentación de trabajos en el extranjero”.³³

En la SEP, tras la renuncia de Luis Sánchez Pontón, se redefinió la orientación de la secretaría y, entre otras cosas, en la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica cambiaron al director, retirando a Jesús Díaz Barriga (también ex consejero del CNESIC) y designando a Isaac Ochoterena. En el nivel federal, había una instancia para atender las necesidades de todas las instituciones y universidades del país, pese a la duplicidad de

33 UNAM, *Informe de la... , op. cit.*, 1942. p. 9.

funciones, como ya hemos señalado. De todos modos, la atención a los estados seguía recorriendo vericuetos burocráticos interminables y la funcionalidad de esta dirección mostró efectividad sólo al paso del tiempo.

Volviendo a los últimos meses de 1941, apuntamos que ya estaban resueltas las condiciones para la aprobación de la Ley Reglamentaria del artículo tercero, bajo la dirección del nuevo secretario, Octavio Véjar Vázquez, que –según él mismo lo indicara– basó su actuación en el seguimiento de cuatro ejes: tradición, ambiente social, medio físico y destino histórico. Según él, éstos eran los pivotes fundamentales de la escuela para “eliminar de las aulas lo que distancia, lo que divide, y hemos de enseñar únicamente lo que unifica”.³⁴ En realidad, lo que sucedía era que había gran descontento en algunos estados del país, en donde la educación socialista se había asumido como el proyecto más importante en materia educativa. No sería fácil hacer a un lado esas prácticas para adentrarse en otro modelo, sin relación alguna con el anterior. La memoria permanecería y años más tarde volverían las inquietudes por este proyecto.

Mientras tanto, las discusiones en torno a la reglamentación del tercero constitucional no se hicieron esperar y no faltó, tampoco, la guerra de declaraciones que en esta ocasión correspondió a la UNAM y la Universidad de Yucatán, que manifestaron su posición en contra de asumir las reformas a la Ley Orgánica de dicho artículo, pues había que tener respeto a la soberanía de los estados, en apego a la tradición federalista.

Esta discusión enfrentó a ambos rectores, que hicieron un agrio recuento de lo acontecido en la Junta de Rectores. El de la UNAM explicó que el motivo de aquella reunión había sido buscar el establecimiento de criterios para el estudio, investigación y trabajo. “Apartadas de propósitos políticos y de intereses mezquinos. Por desgracia” –señaló De la Cueva–, “fracasó el intento, pues la actitud política de diversas personas hubo de revelarse en aquellos días,

34 Octavio Véjar Vázquez fue secretario de Educación Pública entre septiembre de 1941 y diciembre de 1943. Respecto a la cita, véase Rubén Salazar Mallén, *El secretario de educación pública en la cámara de diputados*, México, s.p.i., 1943, p. 42.

impidiendo la realización de propósitos nobles que se buscaban”.³⁵ La acusación en contra de la Universidad de Yucatán fue directa, al señalarla como centro político y no como instituto de educación superior, pues había

dado mayor peso al estudio de los problemas sociales, económicos, etc. que preocupan al pueblo yucateco, dejando en plano secundario la función docente que hasta hoy ha absorbido exclusivamente sus actividades.

La acusación rebasaba ya los límites, pues a ciencia cierta el rector De la Cueva nunca había vivido las experiencias universitarias en esa entidad, sólo hablaba a partir de lo que le habrían comunicado. Lo peor vino después, el desdén hacia una comunidad universitaria, en los siguientes términos:

En tanto nuestra Universidad funcione con miras a la Sorbona, a la Universidad de Salamanca, o la de Heilderberg, ha de ser siempre un fracaso ya que el ambiente intelectual de Yucatán no puede ser ni siquiera un remedio de los medios sociales que han germinado las universidades que tratamos de copiar.³⁶

Tras esto, Mario de la Cueva señaló los esfuerzos que la UNAM había hecho “por ayudarlos”. Sin embargo, “no estamos dispuestos a permitir que la política domine la cultura superior porque, de ser así, en lugar de impulsar los anhelos de los estudiantes, se envenenan las conciencias y se destruye la cultura”.³⁷

Las protestas enérgicas de estudiantes de distintas escuelas de la Universidad de Yucatán no se hicieron esperar: sus declaraciones eran indignas de un educador, decían. Pero ahí no paró todo, en sesión del Consejo Universitario se hizo una fuerte crítica a la UNAM,

35 *Diario de Yucatán*, “La Universidad de Yucatán no es en el fondo centro político. La Universidad Nacional no abandonará la cultura del Estado a un instituto que niega la libertad de pensamiento”, tomo LXII, año XVII, núm. 5 469, 9 de noviembre de 1941.

36 *Idem*.

37 *Idem*.

por su centralismo; se expusieron las declaraciones que el rector de la Universidad de Yucatán hizo sobre la manera en que la institución universitaria se había “arrogado, sin fundamento legal alguno, la facultad de conceder incorporaciones a escuelas particulares ubicadas en estados donde funcionan instituciones de cultura superior de tipo universitario”³⁸ e, incluso estando lejos, autorizaba la expedición de títulos, sin tener oportunidad de conocer el funcionamiento real de las escuelas incorporadas. Eso, señalaba Ancona Albertos, era un acto político que lesionaba la soberanía de los estados. Y con dureza continuó argumentando:

Para facilitar su labor docente al señor rector de la Universidad Autónoma de México, trataremos de exponerle en forma breve y concreta las graves razones de orden legal que tuvimos para incurrir en su desagrado opinando que son ilegítimas las incorporaciones que concede.

La Institución representada por él, llevó el nombre de Universidad Nacional de México, hasta el día 19 de octubre de 1933. Y no tenemos noticias de que dese su fundación, hasta esa fecha, a pesar de llamarse Nacional, hubiese otorgado ninguna incorporación semejante a las que la Autónoma ha concedido a escuelas establecidas en las ciudades de Guadalajara y Mérida.

Y es que quienes dirigieron entonces esa Casa de Estudios pensaban, acaso erróneamente en concepto del señor Lic. Mario de la Cueva, que el epíteto Nacional calificaba la índole, el carácter, la orientación de la cultura que difundía, sin referirse para nada a la jurisdicción territorial. Muchos otros organismos, públicos y privados, las Cámaras de Comercio y alguna institución bancaria, *verbi gratia*, llevan también la denominación de Nacional sin que ello influya para nada en el territorio en que ejercen sus funciones.³⁹

Si bien Ancona Albertos no iba a conseguir que la UNAM dejara de tener proyección nacional, estaba ya apuntando un aspecto que

38 AGN, Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, caja 659, exp. 534.9/4, “La Universidad de Yucatán. A la opinión pública”.

39 *Idem*.

en ese momento de conciliación política con el gobierno de Ávila Camacho no era relevante; al contrario, era hasta necesaria la actividad de la UNAM. Sin embargo, como todo, esa relación fue cambiando en parte por el avance de las reformas al artículo tercero, en parte por la situación de debilidad en la que ya se encontraba Luis Sánchez Pontón, secretario de Educación Pública (de filiación cardenista), en parte, dado el proceso en el cual estaban imbuidos los centros de educación superior del país, adquiriendo mayor presencia local, establecidas ya en un mecanismo para conseguir recursos y para comunicarse entre representantes de las instituciones universitarias. No faltó la universidad que entrara en situación de conflicto con su propia comunidad, como sucedió con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyo rector, Victoriano Anguiano, interpretó la autonomía en forma contraria a como estaba concebida en la propia Ley Orgánica de su universidad, desencadenando un grave conflicto universitario; asimismo, en la UNAM otro rector, Rodolfo Brito Foucher, propiciaría graves desencuentros con su comunidad al posibilitar la libre acción de grupos conservadores que, en nombre de la autonomía universitaria, procuraban influir en las decisiones de las líneas generales de acción de la universidad, más en función de sus intereses que de los intereses universitarios, y mucho menos de los intereses nacionales.

Los señalamientos hechos por Ancona Albertos en noviembre de 1941 antecedieron a estos acontecimientos, pero estaba ya el señalamiento de dos elementos relacionados con la forma de la autonomía, el carácter nacional de las instituciones y el contenido de las leyes orgánicas, que en un futuro serían modificadas.

COMENTARIOS FINALES

La gestión de varios de los rectores y directores que acudieron a la reunión que se ha descrito en las páginas precedentes inició en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas. Esto tuvo implicaciones en la medida en que se arrastraban tensiones entre dos proyectos que habían confrontado ya a grupos de universitarios y que se reunían

entonces, cuando todo apuntaba al cambio del sentido y contenido del artículo tercero constitucional. En esta reunión, fluyeron de nuevo las contradicciones.

Si en 1933, a nombre de la autonomía universitaria, la universidad nacional había defendido la libertad de cátedra y con ello había permanecido al margen de los lineamientos de la llamada educación socialista, también en 1941, a nombre de la autonomía, resurgieron puntos de discusión: ¿debían las instituciones de educación superior plegarse a un proyecto en el que la UNAM estaba definiendo formas de acercamiento con el gobierno? ¿Cuál había sido el sentido de acudir junto con otros rectores y directores, encabezados por el rector Mario de la Cueva, para solicitar aumento en el subsidio, cuando de todos modos sus peticiones particulares no quedaban resueltas del todo? ¿Cómo habría de respetarse la autonomía de cada una de las escuelas, institutos y universidades, si era claro el embate para desmantelar el proyecto de educación socialista?

Hemos visto que algunos directivos defendían el proyecto educativo que sería modificado hacia el final del sexenio de Manuel Ávila Camacho; es esta división la que surgió claramente durante esos días, llevando el conflicto hasta la Secretaría de Educación, y desembocando en que Luis Sánchez Pontón presentara su renuncia unas semanas después de esta reunión. Este personaje, de filiación cardenista, era un obstáculo en el avance de las modificaciones al proyecto general de educación del gobierno avilacamachista.

Pero todavía quedaban algunos cabos por amarrar: si bien la UNAM había tenido un papel protagónico en este proceso, era necesario definir acciones concretas que limitaran su proceder. En este sentido, hubo que reforzar a la naciente Subsecretaría de Educación Superior y, más adelante, habría de prosperar la actividad conjunta de las instituciones de educación superior a partir de un organismo, como lo fue la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Finalmente, la modificación de la Ley Orgánica de la UNAM en 1945 fue también un elemento que acotó y definió nuevas relaciones entre la universidad y el gobierno.

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Ramo Presidentes.
Archivo Victoriano Anguiano Equihua, El Colegio de Michoacán, Junta de Rectores.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Diario de Yucatán, 9 de noviembre de 1941.
El Nacional, martes 12 de agosto de 1941.
El Nacional, jueves 14 de agosto de 1941.
El Nacional, sábado 18 de agosto de 1941

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, Alicia, *El Consejo Universitario, Sesiones de 1924-1977*, México, UNAM, 1979.
- Beltrán López, Dina, “El nombramiento de autoridades en la Institución Rosalina, 1873-2007”, en Mariana Terán Fuentes, David Piñeira Ramírez y Romualdo López Zárate (coords.), *Diversas formas de vivir la autonomía universitaria. Reflexiones y experiencias*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Red de Historia de las Universidades Estatales de México/Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2007, pp. 68–83.
- Contreras, Gabriela, “Crisis de los compromisos universitarios. La Universidad entre 1935 y 1944”, en Raúl Domínguez (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional, siglo xx. De los antecedentes a la ley orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, pp. 497-528.
- El Colegio de Michoacán, Archivo Victoriano Anguiano Equihua (AVAE), Junta de Rectores, exp. 476, agosto 12 a 16 de 1941.
- Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites de la Autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934–1943*, México, El Colegio de Michoacán, 2011.

- Gutiérrez López, Miguel Ángel, “Hacia el establecimiento de una universidad socialista”, *Takwá. Revista de Historia*, núm. 10, otoño de 2006, pp. 65-81.
- “La Universidad de Yucatán no es en el fondo centro político. La Universidad Nacional no abandonará la cultura del Estado a un instituto que niega la libertad de pensamiento”, *Diario de Yucatán*, tomo LXII, año XVII, núm. 5 469, 9 de noviembre de 1941.
- Lerner, Victoria, “La educación socialista”, en *Historia de la Revolución mexicana. Periodo 1934-1940*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 175 y ss.
- “Memorándum”, 15 de agosto de 1941, firmado por Mario de la Cueva, Enrique Carlos Livas, Ignacio Morones Prieto, Manuel Cortés, Victoriano Anguiano Equihua, Raymundo Ruiz, Joaquín Ancona Albertos y Rodolfo Delgado Delgado.
- Riquelme, Gabriela Luisa, “El Consejo Nacional de Educación e Investigación educativa: expresión de la política educativa cardenista”, *Perfiles Educativos*, vol. 31, núm. 124, 2009, pp. 42-56.
- Salazar Mallén, Rubén, *El secretario de educación pública en la cámara de diputados*, México, s.p.i., 1943.
- Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños, *Historia de la educación Pública en México*, México, FCE, 1981.
- Universidad Nacional Autónoma de México, *Informe de la Rectoría 1938-1942*, México, Imprenta Universitaria, 1942.